

SOLICITUD DE ACCESO Y DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

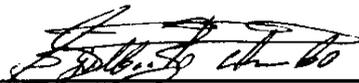
Guayaquil miércoles 21 noviembre 2012

CHIMBO PACHECO SEGUNDO GILBERTO ,en mi calidad de Representante Legal de la compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN TAXIS AURORA ESTRADA S.A. , con Expediente Número 131307 y RUC 1291725895001 solicito se me otorgue la clave de acceso para ingresar al portal web de la Superintendencia de Compañías (www.supercias.gob.ec) y presentar periódicamente la información financiera y societaria de mi representada mediante el sistema y los procesos que se han dispuesto para el efecto, de acuerdo a las siguientes condiciones:

- a) La compañía se compromete a cumplir las disposiciones establecidas en el Reglamento para la actualización de la información general, y el registro y obtención de claves de acceso en línea al portal web institucional, de las sociedades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, expedido mediante Resolución No. SC.SG.DRS.G.12.014 del 25 de septiembre del 2012.
- b) La compañía debe utilizar los mecanismos electrónicos habilitados en el portal web de la Superintendencia de Compañía para la transmisión de su información financiera y societaria.
- c) La compañía asume la responsabilidad total sobre la veracidad, exactitud, consistencia e integridad de la información financiera y societaria que trasmite a través del sistema informático provisto por la Superintendencia de Compañías para este fin.
- d) El representante legal de la compañía es el responsable del uso de la clave de acceso otorgada y como tal asume todas las responsabilidades legales que de su uso se deriven.
- e) La compañía se compromete a conservar los soportes físicos de la información presentada, así como el comprobante de presentación de información generado por el sistema de la Superintendencia de Compañías.
- f) La Superintendencia de Compañías se reserva el derecho a negar, restringir o condicionar el acceso al portal web institucional y los programas informáticos que en este se incluya, de forma total o parcial, a su entera discreción, así como a modificar los servicios y contenidos del mismo, en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso.

Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de la información que se presente a través del sistema y mediante el acceso otorgado; y, acepto que en caso de que la información transmitida no cumpla con los requisitos exigidos, la Superintendencia de Compañías aplique las sanciones previstas en la ley.

Atentamente,



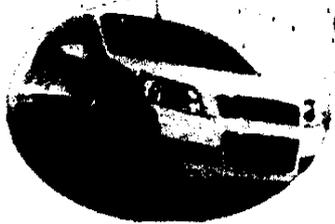
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: CHIMBO PACHECO SEGUNDO GILBERTO
Identificación 0602576928



NOTA El presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones

AP-03.3.1.3-F3 Solicitud de Acceso y Declaración de Responsabilidad



COMPañIA DE TRANSPORTE DE TAXIS AURORA ESTRADA S.A.



RESOLUCIÓN

Nº.013 -CJ-012 -2008 -CNTTT

Nº. 08 .G.IJ . 0003609

Nº.005 -CPO-012 -2009 -CNTTTSV

Oficina: San Juan nuevo, calle Nelly Cepeda y Julio Álava (esquina).

SAN JUAN

LOS RIOS

ECUADOR

San Juan, 12 de Marzo del 2012.

Señor:

Segundo Gilberto Chimbo Pacheco

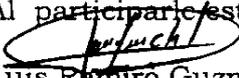
Ciudad.

De mi consideración:

Por el presente tengo el agrado de poner en su conocimiento que la junta general extraordinaria de accionistas de la **Compañía de Transportes en Taxis Aurora Estrada S.A.** celebrada el día 12 de marzo del 2012; ha tenido el acierto de designarlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo estatutario de **DOS AÑOS**, a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro de la Propiedad del Cantón Pueblo Viejo, conforme lo dispone el Artículo veintitrés del Estatuto Social; correspondiéndole desempeñar las funciones señaladas en el Artículo veinticinco del mencionado Estatuto Social.

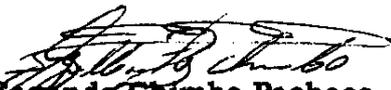
La **Compañía de Transportes en Taxis Aurora Estrada S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notaria Tercera del Cantón Ventanas, AB. Mercedes Chenche Muñoz, el 03 de junio del 2008; aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.- 08.Q. IJ.0003609 del 19 de junio del 2008; e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Pueblo Viejo, con fecha del 1 de julio del 2008, en el Registro Mercantil Tomo 1 a fojas 169 a la 199 y de la 165 a la 168, con los números de inscripciones 13 y 14 respectivamente.

Al participar en esta acertada Resolución, deseo éxito en sus funciones.


Luis Ramiro Guzmán Chimbo.
Secretario Ad-Hoc

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: Yo, **Segundo Gilberto Chimbo Pacheco**, portador de la cedula de ciudadanía Nº 060257692-8, acepto el nombramiento de **GERENTE** de la **Compañía de Transportes en Taxis Aurora Estrada S.A.** prometiendo desempeñarlo a cabalidad.



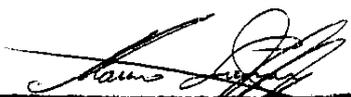

Segundo Chimbo Pacheco.
C.C. Nº 060257692-8



RAZON: Siento como tal que en esta fecha, canton-Puebloviejo, a los veinte y cuatro días del mes de mayo del año dos mil doce, con la facultad que me concede el numeral segundo del Artículo dieciocho, de la Ley Notarial en actual vigencia, Yo el Notario Interino del canton Puebloviejo, MARIO SAÑAY ALCIVAR, procedo a protocolizar en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo la petición del **ABOGADO BRUNO GARCIA ESPINOZA**, con Registro Numero UNO-UNO-UNO-TRES-CINCO, del Colegios de Abogados del Guayas.- **1.- UN DOCUMENTO DE NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS AURORA ESTRADA S.A, A FAVOR DEL SEÑOR SEGUNDO GILBERTO CHIMBO PACHECO.**

Por su naturaleza la cuantía es indeterminada.

DI: 2 COPIAS


Ab. Mario Sañay Alcivar
Notario del Cantón Puebloviejo (1)



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que firmo rubrico y sello en la fecha y lugar de celebración.


Ab. Mario Sañay Alcivar
Notario del Cantón Puebloviejo (1)



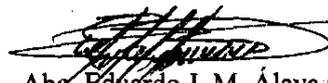
Registro Mercantil – Empresa Pública Municipal del Cantón Puebloviejo.
Manuel Felipe Serrano / 10 de Agosto y Abdón Calderón

Número de Repertorio: 2012-19

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON PUEBLOVIEJO, certifica que en esta fecha se inscribió (eron) el (los) siguiente (s) actos (s):

1.- Con fecha Trece de Junio del Dos Mil Doce queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 243 a 247 con el número de inscripción 19 celebrado entre: ([COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS AURORA ESTRADA en calidad de COMPAÑÍA], [CHIMBO PACHECO SEGUNDO GILBERTO en calidad de GERENTE GENERAL]).




Abg. Eduardo J. M. Alava Quinto.
Firma del Registrador Mercantil.

Eduardo J. M. Alava Quinto
ABOGADO
Registrador Mercantil
Puebloviejo - Los Rios - Ecuador



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NUMERO RUC: 1291725895001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN TAXIS AURORA ESTRADA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CHIMBO PACHECO SEGUNDO GILBERTO
CONTADOR: MARISCAL CHICHANDE SERAPIO BOLIVAR

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/07/2008 **FEC. CONSTITUCION:** 01/07/2008
FEC. INSCRIPCION: 28/07/2008 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 01/02/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE TAXIS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: PUEBLO VIEJO Parroquia: SAN JUAN Ciudadela: SAN JUAN NUEVO Barrio: SUR Calle: NELLY CEPEDA Número: SIN Intersección: JULIO ALAVA Referencia ubicación: JUNTO AL RETEN DE LA POLICIA NACIONAL Celular: 091979794

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR Y LOS RIOS



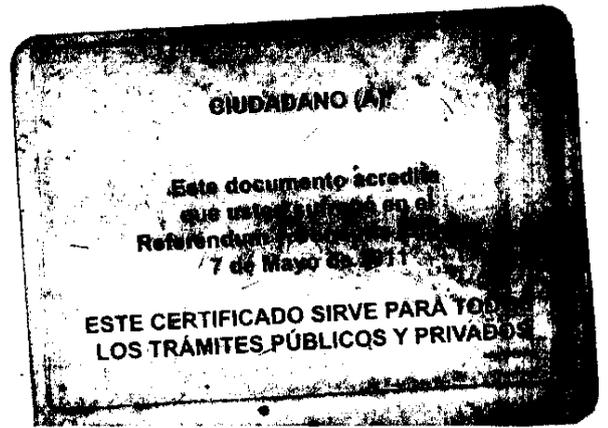
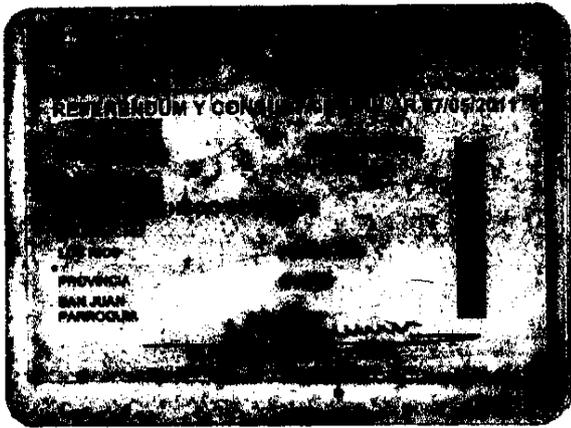
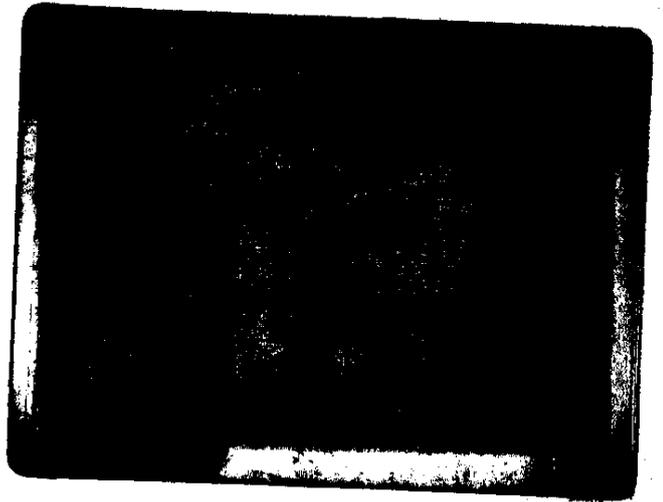
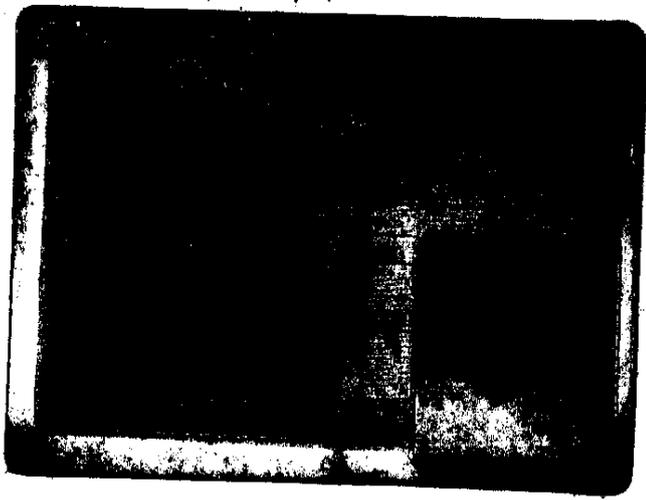
[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Zuñiga Guachwehulca Katty Jessenia
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Ciudad: KIZO/BOGOS

Lugar de emisión: BABAHUYO/AV. ENRIQUE

Fecha y hora: 08/10/2010





Diligencia de Reconocimiento de Firmas.

En la ciudad de Puebloviejo, cabecera cantonal del canton Puebloviejo, jurisdicción de la Provincia de Los Ríos, República del Ecuador, a los TRES DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ante mí, **ABOGADO MARIO SAÑAY ALCIVAR**, Notario Público Único del canton Puebloviejo, de conformidad con la facultad que me concede el numeral **NUEVE** del Artículo **DIEZ Y OCHO** de la **LEY NOTARIAL** en actual vigencia, comparecen ante mí, en su calidad de **ARRENDADORA**, la Compañía de Taxis Aurora Estrada S.A, representada por su Gerente el señor **SEGUNDO GILBERTO CHIMBO PACHECO**; y del señor **LUIS SIMON GUARACA LOPEZ**, en su calidad de **ARRENDATARIO**. De nacionalidades Ecuatorianas, mayores de edad, con el objeto de reconocer sus firmas y rúbricas, con la cual ha suscrito el presente documento de **CONTRATO DE ARRIENDO**. Al efecto juramentadas en legal forma y advertidas que fueron las comparecientes por mí, el Notario, sobre la gravedad de las penas por perjurios, luego de la cual a la vista de él la firma y rúbrica, quienes declaran y aseveran que son las suyas propias, las mismas que utilizan en todos sus actos privados y que como tal la reconoce, con lo cual termina la presente diligencia, de todo lo cual **DOY FE PÚBLICA**.-


Abg. Mario Sañay Alcivar
Notario del Cantón Puebloviejo (1)



Contrato de Arrendamiento



Entre Sr. Luis Simón Guaraca Lopez

en calidad de arrendador

y Sr. Segundo Gilbertho Chimbo Pacheco, representante legal
de la Compañía de Transportes en taxis Aurora Estrada S.A. en calidad de arrendatario;

celebran el presente contrato, al tenor de las cláusulas que se expresan a continuación. Un local para oficina

PRIMERA.- DE LA COSA ARRENDADA.- El bien inmueble materia del arrendamiento es

ubicado en la Parroquia San Juan - Sector San Juan Nuevo, Calle Nelly Cepeda y Julio Alava. - Barrio Sur

de la ciudad de Parroquia San Juan, y se encuentra dotado de lo siguiente:

| | | |
|--|--|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Llave (s) de agua | <input checked="" type="checkbox"/> Interruptor (es) | <input checked="" type="checkbox"/> Chapa (s) con llaves |
| <input checked="" type="checkbox"/> Servicio de WC y sus tanques | <input checked="" type="checkbox"/> Tomacorriente (s) | <input checked="" type="checkbox"/> Vidrios en buen estado |
| <input type="checkbox"/> Tina de baño | <input type="checkbox"/> Bipolar (es) | <input checked="" type="checkbox"/> Cerrajos o picaportes |
| <input checked="" type="checkbox"/> Ducha (s) de baño | <input checked="" type="checkbox"/> Lavabos y sus llaves | <input type="checkbox"/> Rosetas y soportes |
| <input checked="" type="checkbox"/> Lavadero (s) | <input type="checkbox"/> Soportes de pared | |

SEGUNDA.- DEL DESTINO DE LA COSA ARRENDADA.- El bien inmueble materia del arrendamiento, con todas sus instalaciones y servicios, será destinado a el Sr.

Segundo Gilbertho Chimbo Pacheco. sin que le sea permitido al arrendatario

TERCERA.- CANON DE ARRENDAMIENTO.- El precio a pagarse por el arrendamiento del inmueble referido en la cláusula PRIMERA es la suma de _____ mensuales. Los cánones serán pagados por mensualidades adelantadas, durante los primeros cuatro días de cada mes; y sólo el recibo firmado por _____, será el único comprobante de pago. El valor de uso de _____

es la suma de _____ que también será pagado en forma mensual y conjuntamente con el canon de arrendamiento mencionado.

CUARTA.- DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL BIEN ARRENDADO.- El bien inmueble arrendado, así como sus instalaciones, servicios y más elementos mencionados en la cláusula PRIMERA de este contrato, se encuentran en perfecto estado de funcionamiento, conforme así declara recibirlo _____

obligándose a entregarlos en el mismo estado que los recibe, o a pagar su valor en caso de pérdida o destrucción de los mismos, salvo al deterioro producido por el normal y cuidadoso goce y uso de los mismos; siendo su obligación, además, el entregar el bien arrendado íntegramente pintado en los tonos y material que lo recibe, o a pagar el valor que corresponda a material y mano de obra por tal concepto. También declara haber recibido en buen estado de funcionamiento todas y cada una de las cerraduras de las puertas exteriores e interiores y sus respectivas llaves.

QUINTA.- DEL PLAZO.- El plazo improrrogable de este contrato es de 2 años, que durará desde la fecha de su suscripción. En caso de que con noventa días de anticipación, al término del contrato, llegare a acordarse entre ellas persistir en el arrendamiento, se suscribirá un nuevo contrato en las mismas condiciones que las aquí establecidas.

SEXTA.- DE LAS MEJORAS _____, no puede hacer mejoras en el local, sin previa autorización escrita. En caso de que se hicieren, en todo caso, quedará en beneficio de _____, cualquier mejora que se hiciere, sin derecho a indemnización de perjuicios.

SÉPTIMA.- DE LA PROHIBICIÓN DE SUBARRENDAR Y OTRAS PROHIBICIONES.- Salvo autorización expresa y escrita de _____, no podrá ser subarrendado el todo o parte del inmueble materia del arrendamiento. Los derechos de inquilino no podrán ser cedidos ni traspasados a terceras personas por ninguna circunstancia o título. Asimismo, el _____ no podrá darle al inmueble arrendado otro uso o destino que el convenido en este contrato.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 PROCESO GENERAL DE REGISTRO DE
 IDENTIFICACIÓN FOTOMÉTRICA

VILLA DE CHIMBORAZO No. 060228638-7

GUARACA LOPEZ LUIS SIMON
 GUARACA/CHIMBORAZO
 CHIMBORAZO
 CHIMBORAZO
 CHIMBORAZO

Luis Simon

IDENTIFICACION ***** V134361222

CODIGO MARIA ANA LLIGUIN CHARTEMINAN
 RESERVA CHOFER PROFESIONAL

RESERVA GUARACA
 MARIA ANA LOPEZ
 20/11/2009
 REN 1977492

Maria Ana Lliguin

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

225-0006 NÚMERO
 0602286387 CÉDULA

GUARACA LOPEZ LUIS SIMON

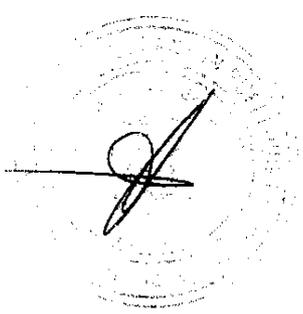
CHIMBORAZO CHAMBO
 PROVINCIA CHAMBO
 CHAMBO CANTÓN
 PARROQUIA

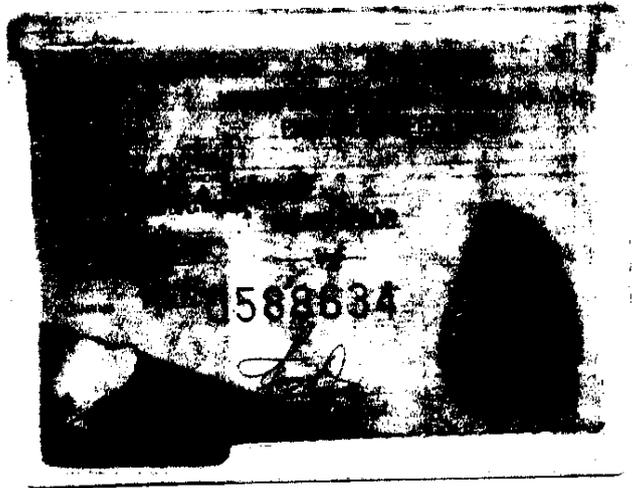
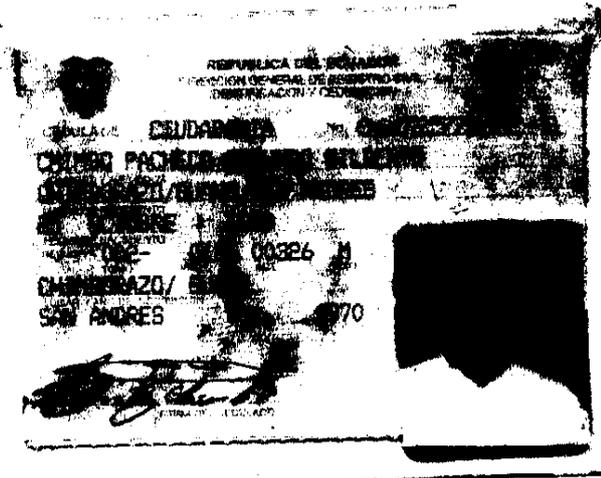
Luis Simon

CIUDADANO (A)

Este documento acredita
 que usted sufragó en el
 Referéndum y Consulta Popular
 7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

218-0004
NÚMERO

0602576928
CÉDULA

CHIMBO PACHECO SEGUNDO
GILBERTO

LOS RIOS

PUEBLO VIEJO

PROVINCIA

CANTÓN

SAN JUAN

PARROQUIA

F) PRESIDENTA (A) DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referéndum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



